

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S E
Av. Dr Ramos Mejia 1332 C.P. 1104 CABA
CUIT : 30-71938177-1
Ing Brutos : 901-725756-2

Tel Fax : 4959-6384/5

FECHA 05/06/2017 PLANILLA Nro. 7459 NUMERO A 7310

SEÑOR/ES

Sr. PROVEEDOR

9999

Vto. OFERTA

15/06/2017

C.P.:

SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD
POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE
LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE
FORMULARIO

C.U.I.T.: 00000000000

Teléfono:

ING. BTOS.:

COND. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

| N. | Código de Insumo | Catálogo de Proveedor | Descripción | U. M. | Cantidad | Fecha Neces. | RC-Item | Observaciones |
|----|------------------|-----------------------|---|-------|----------|--------------|----------|---------------|
| 1 | NUM85336010030N | | BALIZA INTERMITENTE CON LEDS - DOBLE FAZ - CON SENSOR SOLAR PARA FORZAR FUNCIONAMIENTO NOCTURNO.- | C/U | 50.00 | | 20881 1 | |
| 2 | NUM82761291000N | | RESPIRADOR PARTICULAS POLVO | C/U | 800.00 | | 20881 2 | |
| 3 | NUM82763690060N | | SOGA CABO AMARRE CINTURON SEGURIDAD | C/U | 90.00 | | 20881 3 | |
| 4 | NUM82769401000N | | CADENA PLASTICA SEGURIDAD AMARILLA/NEGRA | MTS | 200.00 | | 20881 4 | |
| 5 | NUM82769402000N | | CADENA PLASTICA SEGURIDAD ROJA/BLANCA | MTS | 200.00 | | 20881 5 | |
| 6 | NUM82769400100N | | CINTA DEMARCATORIA CON LEYENDA PELIGRO | C/U | 20.00 | | 20881 6 | |
| 7 | NUM82763670050N | | CINTURON DE SEGURIDAD TIPO PARACAIDISTA | C/U | 70.00 | | 20881 7 | |
| 8 | NUM82763690050N | | CINTURON SEGURIDAD TIPO LINIERO | C/U | 70.00 | | 20881 8 | |
| 9 | NUM82760603030N | | CRISTAL TRANSPARENTE PARA CARETA SOLDADOR ELECTRICO | C/U | 200.00 | | 20881 9 | |
| 10 | NUM82761920030N | | PROTECTOR LUMBAR TALLE L LARGE | C/U | 100.00 | | 20881 10 | |
| 11 | NUM89315551260N | | LONA PARA EXTINTOR DE 25 KG | C/U | 6.00 | | 20881 11 | |
| 12 | NUM82762030100N | | GUANTE USO ELECTRICO TIPO II 1KV TALLE10 | PAR | 100.00 | | 20881 12 | |
| 13 | NUM82762030110N | | GUANTE USO ELECTRICO TIPO II 1KV TALLE11 | PAR | 40.00 | | 20881 13 | |
| 14 | NUM82762051070N | | GUANTE PVC ENTELADO 700MM | PAR | 40.00 | | 20881 14 | |
| 15 | NUM82763510010N | | POLAINA DE USO INDUSTRIAL DE CUERO DE DESCARNE PARA SOLDADOR | C/U | 200.00 | | 20881 15 | |
| 16 | NUM82760891420N | | PROTECTOR AUDITIVO DE COPA | C/U | 150.00 | | 20881 16 | |
| 17 | NUM82762030120N | | GUANTE USO ELECTRICO TIPO 00 2,5 KV TALLE 11 | PAR | 120.00 | | 20881 17 | |
| 18 | NUM82763110100N | | MASCARA USO INDUSTRIAL PARA SOLDAR FOTOSENSIBLE | C/U | 80.00 | | 20881 18 | |
| 19 | NUM83077220060N | | TRAJE AGUA AMARILLO L | C/U | 80.00 | | 20881 19 | |
| 20 | NUM83077220080N | | TRAJE AGUA AMARILLO XL | C/U | 120.00 | | 20881 20 | |
| 21 | NUM83077220100N | | TRAJE AGUA AMARILLO XXL | C/U | 80.00 | | 20881 21 | |

Trenes Argentinos

Operadora Ferroviaria

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S E
Av. Dr Ramos Mejia 1332 C P. 1104 CABA
CUIT : 30-71058177-1
Inq Brutos : 901-725756-2

Pedido de Cotización

Expediente

Lugar de Entrega

Observaciones(Forma de pago etc.)

SIMON DE IRIONDO 1608 - VICTORIA

10000697 Serra, Diego

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S E
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C P. 1104 CABA
CUIT : 30-71063177-1
Ing Brutos : 901-725756-2

PLAZILLA Nro.

NUMERO

7459

A

7310

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

| ITEM | DESCRIPCION |
|------|---|
| 1 | Adjunto especificaciones tecnicas |
| 2 | Adjunto especificaciones tecnicas RESPIRADOR PARTICULAS POLVO //RESPIRADOR PARA PARTICULAS TIPO COPA CON SISTEMA DE AVANCE //ELECTROSTATICO SISTEMA ANTITAPONAMIENTO Y VALVULA DE //EXHALACION Y MEMBRANA CON CIERRE PERFECTO. CON AJUSTE //INTERIOR SOBRE NARIZ Y BOCA. SUJECION MEDIANTE DOS |
| 3 | Adjunto especificaciones tecnicas SOGA CABO AMARRE CINTURON SEGURIDAD //CABO DE AMARRE PARA CINTURON DE SEGURIDAD. //ESPECIFICACION SOFSE N° SALOC 133 |
| 4 | Adjunto especificaciones tecnicas CADENA PLASTICA SEGURIDAD AMARILLA/NEGRA//CADENA DE SEGURIDAD. //DE PLASTICO. //COLOR: AMARILLO Y NEGRO. //** |
| 5 | CADENA PLASTICA SEGURIDAD ROJA/BLANCA //CADENA DE SEGURIDAD. //DE PLASTICO. //COLOR: ROJA Y BLANCA. |
| 6 | Cada rollo debera tener 200 metros CINTA DEMARCATORIA CON LEYENDA PELIGRO.- PRESENTACION: ROLLO DE 200 MTS.- |
| 7 | Se adjuntan especificaciones tecnicas CINTURON DE SEGURIDAD TIPO PARACAIDISTA //CINTURON DE SEGURIDAD TIPO PARACAIDISTA. //ESPECIFICACION SOFSE SALOC N°13. //** |
| 8 | Se adjuntan especificaciones tecnicas CINTURON SEGURIDAD TIPO LINIERO //CINTURON DE SEGURIDAD TIPO LINIERO //TIPO CR-16 -CARAN) //ESPECIFICACION SOFSE SALOC No 99. //** |
| 9 | Adjunto especificaciones tecnicas CRISTAL TRANSP P/CARE SOLDADOR ELECTRICO//CRISTAL TRANSPARENTE PARA CARETA DE SOLDADOR. //ESPECIFICACION SOFSE HYS N°17. //SEGUN RESOLUCION SRT 299/11 DE LA ENTONCES //SECRETARIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y MINERIA NRO. 895 //DEL 06 DICIEMBRE 1999.- //** 02/09/2011 |

| |
|--|
| |
|--|

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr. Ramos Mejía 1302 C.P. 1104 CABA
CUIT : 30-71063177-1
Ing Brutos : 901-725756-2

Expediente

| | |
|---------------|--------|
| PLANILLA Nro. | NUMERO |
| 7459 | A 7310 |

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

| ITEM | DESCRIPCION |
|------|--|
| 10 | <p>se adjuntan especificaciones tecnicas PROTECTOR LUMBAR TALLE L LARGE //CINTURON PROTECTOR LUMBAR, MAXIMO ESFUERZO. //CONFECCIONADA: EN COLOR NEGRO, CUERPO PRINCIPAL EN ELASTICOS//VENTILADOS CON LYCRA CALADA, CIERRES DE AJUSTES (VELCRO), //BALLENAS FLEXIBLES DE POLIPROPILENO, REGULADORES DE ALTURA //(TIRADORES) FIJOS O DESMONTABLES DE 40CMM DE ANCHO. //TALLE DE CINTURA: LARGE, 96-107CM. //ESPECIFICACIONES OFSEHYS No: //**</p> |
| 11 | <p>Se adjuntan especificaciones tecnicas</p> |
| 12 | <p>Se adjuntan especificaciones tecnicas GUANTE USO ELECTRICO TIPO II 1KV TALLE 10 //GUANTES PARA PROTECCION DEL RIESGO ELECTRICO APTO PARA //INTERVENCIONES DIRECTAS SOBRE INSTALACIONES CON TENSIONES //HASTA 1000 V. CON CERTIFICADO DE ENSAYO BAJO NORMA IRAM 3604 //TALLE: 10. //ESPECIFICACION SOFSE N° SALOC 31, REVISION AGOSTO 2000. //SEGUN RESOLUCION SRT 299/11 DE LA ENTONCES //SECRETARIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y MINERIA NRO. 896 //DEL 06 DICIEMBRE 1999.- //** 02/09/2011</p> |
| 13 | <p>Se adjuntan especificaciones tecnicas GUANTE USO ELECTRICO TIPO II 1KV TALLE 11 //GUANTES PARA PROTECCION DEL RIESGO ELECTRICO APTO PARA //INTERVENCIONES DIRECTAS SOBRE INSTALACIONES CON TENSIONES //HASTA 1000 V. CON CERTIFICADO DE ENSAYO BAJO NORMA IRAM 3604 //TALLE: 11. //ESPECIFICACION SOFSE N° SALOC 31, //SEGUN RESOLUCION SRT 299/11 DE LA ENTONCES //SECRETARIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y MINERIA NRO. 896 //DEL 05 DICIEMBRE 1999.- //** 02/09/2011</p> |
| 14 | <p>Se adjuntan especificaciones tecnicas GUANTE PVC ENTELADO 700MM PAR //GUANTES DE P.V.C. ENTELADOS DE 700MM. //ESPECIFICACION SOFSE HYS N 33. //SEGUN RESOLUCION SRT 299/11 DE LA ENTONCES SECRETARIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y MINERIA NRO. 896 //DEL 06 DICIEMBRE 1999.- //** 02/09/2011</p> |
| 15 | <p>Se adjuntan especificaciones tecnicas</p> |
| 16 | <p>se adjuntan especificaciones tecnicas PROTEC AUDIT COPA P/CONDUCT DIESEL //PROTECTOR AUDITIVO DE COPA, MODELO PARA CONDUCTORES DE //LOCOMOTORAS DIESEL MARCA 3M No 1420. //ESPECIFICACION SOFSE SALOC No 1. MODIFICADA 6/10/95. //SEGUN RESOLUCION SRT 299/11 DE LA ENTONCES //SECRETARIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y MINERIA NRO. 896 //DEL 06 DICIEMBRE 1999.- //** 02/09/2011</p> |
| 17 | <p>se adjuntan especificaciones tecnicas</p> |
| 18 | <p>se adjuntan especificaciones tecnicas</p> |

PLANILLA Nro.

7459

NUMERO

A

7310

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

| ITEM | DESCRIPCION |
|------|-------------|
| 19 | |
| 20 | |
| 21 | |

CONFECIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS
COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr. Ramos Mejía 1332 C.P. 1104 CABA
CUIT 30-71068177-1
Ing Brutos : 931-725756-2

CLÁUSULAS PARTICULARES

I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación
- Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFERTA

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa)
- La cotización debe estar firmada por representante legal/convenional
- La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.
- Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.
- Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder)
- Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS) IMPORTANTE. En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.
- Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva (Ej 21%, 10.5%, etc.)
- Deberá completarse y reenviarse junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Empleo Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES

- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta)
- A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación
- Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:
 - a. Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto (pagaré, póliza de caución, etc.).
 - b. Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

IMPORTANTE: A fin de poder realizar el pago en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina
- Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago
- Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción
- No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiere rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.
- Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de la requerida, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta o duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.
- En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.
- SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.
- El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previa consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.
- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizarlo, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
- En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 211/2015
- En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

IV. ADJUDICACIÓN

- SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.
- SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.
- SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

V. DESESTIMACION DE OFERTAS

En principio, sin ser taxativo, se desestimará las ofertas presentadas cuando:

- se comprueben arreglos, acuerdos, pactos o componendas entre los oferentes
- el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas,
- existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes
- no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
- se presenta la oferta extemporáneamente.
- se compruebe que el oferente se halla incurrido en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.